



YR
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00743-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintinueve (29) de Septiembre del dos mil veinte (2020)

La suscrita secretaria del Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 13/03/2020 a favor de BAGUER S.A.S. y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEMANDA PRINCIPAL

ENVIO NOTIFICACIONES (Folio 20)	\$	7.000.00
ENVIO NOTIFICACIONES (Folio 24)	\$	7.000.00
AGENCIAS EN DERECHO (Folio 30)	\$	50.000.00
TOTAL	\$	64.000.00
SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE		

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ

Firmado Por:

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b839da95863fddb940f1ada3a6478dd6c04ad1ee3e214ab77e80818136b6117

Documento generado en 29/09/2020 04:46:44 p.m.